



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 49-1

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En Aljaraque, el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo las nueve y treinta horas, previa la oportuna citación, reuniéronse en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación, Doña M^a. Remedios Brimes Díaz, Doña María Inmaculada Camacho Macias, Don Francisco Gómez Guillén, Doña Ana M^a. Muñoz Rodríguez y Don Sebastián Rivero Rodríguez.

Bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa D^a. YOLANDA RUBIO VILLODRES, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretaria Accidental, la Técnica de Administración General Doña Miriam Fernández Bardallo, y con la asistencia del Oficial Mayor - Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 10-11-15.- Por unanimidad.".-

2.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES.-

PRIMERO.- Otorgar Calificación Ambiental favorable y Licencia Municipal de Implantación, de la actividad de FARMACIA a M.M.P.

3.- "LICENCIAS URBANÍSTICAS.- A continuación, se conocen las solicitudes de Licencias que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad lo siguiente:

3.A).- EN CUANTO A LICENCIAS MAYORES, conceder las siguientes:

- Núm. 10985/15, promovidos por V.R.P.R. para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA.

3.B).- EN CUANTO A LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES EN GENERAL, conceder las siguientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 8.e) del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de Marzo:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 49-2

- Núm. 11649/15 de E.P.C., relativa a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA.

3.C).- EN CUANTO A CADUCIDAD DE LICENCIA DE OBRAS:

- **INICIAR** procedimiento de caducidad de la licencia otorgada a la entidad C.S.L., por la Junta de Gobierno en fecha 9 de Agosto de 2007, para la construcción de 7 viviendas y 10 plazas de garaje.

. **INICIAR** procedimiento de caducidad de la licencia otorgada a la entidad C y P. P. O. S.L. por la Junta de Gobierno en fecha 12 de Abril de 2007, para la construcción de 35 viviendas.

4.- "TURNO URGENTE.- Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad se pasa a conocer de los siguientes asuntos:

4.ÚNICO.- "APROVECHAMIENTO APÍCOLA.-

PRIMERO.- Desistir del procedimiento negociado sin publicidad, convocado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2015, para la adjudicación del Contrato del Aprovechamiento Apícola del Monte "Dehesa HU-70003-AY", de Aljaraque, para los años 2015 a 2018 (ambos inclusive).

SEGUNDO.- Iniciar los trámites para la contratación del referido Aprovechamiento Forestal, por las anualidades 2015 a 2018, mediante contrato menor, solicitando ofertas a distintas empresas, y por una base de licitación de 72.- € anuales.".-

5.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 11,30 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 17 de noviembre de 2015.



LA SECRETARIA ACCTAL.,